

Exp.2022/B16\_01/000001

## INFORME DE PARTICIPACIÓN DE GRUPOS DE INTERÉS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 11/2016, DE 28 DE NOVIEMBRE, DE LA GENERALITAT, DE LA AGENCIA DE PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA

A la vista de lo dispuesto en la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana, en concreto, en su artículo 18 dedicado al “Informe de participación de grupos de interés en los procesos de elaboración de normas”, en relación con la *Propuesta de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana*, cabe informar:

De acuerdo con el artículo 1 de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat, de la Agencia de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción de la Comunitat Valenciana, la misma se configura como una entidad adscrita a las Corts Valencianes e independiente de las administraciones públicas, por ende, de la administración del Consell, por lo que, conforme al artículo 2 de la citada Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, referido al *Ámbito subjetivo de aplicación*, circunscrito a *los cargos públicos y el personal empleado público de la administración de la Generalitat y de su sector público instrumental*, se considera que esta Ley no resulta aplicable a esta Agencia.

Deberá estarse, pues, al régimen específico que sobre la materia apruebe las Corts Valencianes a la vista de lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 25/2018, de 10 de diciembre, de la Generalitat, no resultando de aplicación a la Agencia el mencionado artículo 18 de la Ley 25/2018.

No obstante lo expuesto, se significa, como puede comprobarse en el Portal de Transparencia de la página web de esta Agencia, apartado relativo a *Información de relevancia jurídica* <https://www.antifraucv.es/informacion-de-relevancia-juridica/>, al que se van incorporando todos los documentos que forman parte de este expediente, que la elaboración de la *Propuesta de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de la Generalitat*, parte de la persona titular de su Dirección y del personal técnico y jurídico de la Agencia, tras más de cinco años de funcionamiento y experiencia y, en especial, es consecuencia de la necesidad de adaptar aquella a la Directiva (UE) 2019/1937, del Parlamento Europeo y del Consejo del 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Se destaca que la propuesta de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de Generalitat, ha sido sometida a **consulta de todo el personal funcionario de la Agencia**, así como de su **Consejo de Participación**, conformado este por trece organizaciones civiles y cuatro personas expertas, como órgano asesor y de consulta y cauce para la participación de la sociedad civil, dentro del ámbito de la prevención y lucha contra el fraude y la corrupción, la transparencia en la actividad pública y la calidad democrática, en aras al mejor cumplimiento de las funciones y fines de esta Agencia (DOGV núm. 8492, de 22.02.2019, núm. 8665, de 28.10.2019, núm. 8908, de 18.09.2020, y núm. 9327, de 28.02.2022). Dichas consultas se formularon a fin de que pudieran presentarse cuantas observaciones, alegaciones o comentarios se tuvieran por oportunos sin que a la fecha de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7DECAN356SSTU6CZPS6FJCN4	Fecha	21/07/2022 14:35:49
Normativa	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	Estado de elaboración	Original
Firmado por	TERESA CLEMENTE GARCIA (Directora Adjunta   Assumptes Jurídics - Assumptes Jurídics)		
Url de verificación	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7DECAN356SSTU6CZPS6FJCN4">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7DECAN356SSTU6CZPS6FJCN4</a>	Página	1/2



finalización del plazo otorgado de audiencia se recibiera observación o comentario alguno a la citada *Propuesta*.

Asimismo, cabe resaltar que, con fecha de ayer, 20 de julio de 2022, se expuso esta *Propuesta de modificación de la Ley 11/2016, de 28 de noviembre, de Generalitat*, a los representantes sindicales que forman parte de la **Mesa de Negociación de la Agencia**, al objeto de realizar la preceptiva negociación colectiva, en concreto, de su artículo 29 y disposición transitoria quinta, por ser estas modificaciones que afectan a materias de personal en virtud de lo dispuesto en el artículo 188 de la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la Generalitat, de Función Pública Valenciana, así como en el artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

En la referida sesión de la Mesa de Negociación, los representantes sindicales (UGT, CCOO e Intersindical Valenciana) no realizaron estimaciones en contra de la modificación normativa, lo cual se va a trasladar a la correspondiente acta que, una vez aprobada, se publicará en el apartado arriba indicado del Portal de Transparencia de la Agencia.

Finalmente, se hace constar que, en relación con la *Propuesta normativa* de referencia, esta Agencia no ha tenido otras reuniones o consultas con grupos de interés a los que se refiere en la Ley 25/2018, de 10 de diciembre de la Generalitat.

Es cuanto se debe informar, para conocimiento y a los efectos que se consideren oportunos.

València, en la fecha de la firma.  
**La directora Adjunta y de Asuntos Jurídicos**  
**Teresa Clemente García**

<b>CSV (Código de Verificación Segura)</b>	IV7DECAN356SSTU6CZPS6FJCN4	<b>Fecha</b>	21/07/2022 14:35:49	
<b>Normativa</b>	Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la Ley 6/2020	<b>Estado de elaboración</b>	Original	
<b>Firmado por</b>	TERESA CLEMENTE GARCIA (Directora Adjunta   Assumptes Jurídics - Assumptes Jurídics)			
<b>Url de verificación</b>	<a href="https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7DECAN356SSTU6CZPS6FJCN4">https://sede.antifraucv.es/verifirma/code/IV7DECAN356SSTU6CZPS6FJCN4</a>	<b>Página</b>	2/2	